



Área de Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 97 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Se han realizado un total de 329 intervenciones en las zonas del Centro Histórico, Teatinos y Huelin con resultado de 41 denuncias a establecimientos públicos por diferentes incumplimientos y 56 personas denunciadas

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 3 denuncias por varios incumplimientos en las 31 intervenciones realizadas

29/11/2022.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 97 denuncias, tanto a establecimientos (41) como a personas (56) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones, un total de 329, se han realizado a lo largo de la semana del lunes 21 de noviembre (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 28 de noviembre en las zonas del Centro Histórico, Teatinos y Huelin.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 31 intervenciones cuyo resultado han sido 3 denuncias por incumplimientos varios: 1 taxis-pirata, por no tener autorización para el servicio y 2 VTC por circular para buscar y captar clientes.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 20 personas: 10 personas por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública, y el resto por incumplimientos relacionados con la realización de actividades que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc).

Respecto a las 10 de denuncias por cantar, proferir gritos, en la vía pública y otras zonas de concurrencia pública, se han producido en las calles: Francisco Barbín (1); Granada (2); Granados (2); Louis Pasteur (1); Orson Welles (1); y en la Plaza de la Constitución (3).



En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 36 denuncias, 29 de ellas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o espacios frecuentados por menores o concurrencia pública y 7 por ofrecer la compra y/o venta de bienes y servicios de maneras insistente e intimidatoria.

Las 29 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles: Aventurero (12); Canasteros (4); Hernán Ruiz (2); Marín García (2); Marqués de Larios (2); Pito (3) y San Telmo (4).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 41 por diferentes motivos relativos a ambas ordenanzas. De las denuncias interpuestas: 17 por no respetar el horario de apertura/cierre del establecimiento; 3 por incumplimiento del horario de retirada de terrazas en zona ZAS; 7 por carecer de permiso de música y 2 por realizar una actividad no ajustada a la licencia de apertura, entre otras causas. Por otro lado, se han realizado 24 seguimientos de decretos; 2 notificaciones de decreto de cierre, así como 4 notificaciones para el cumplimiento de otros decretos.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas como leves y los 300.000 euros, las consideradas como muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.